

93

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2016-00054-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EFREN LINARES MURCIA

APRUEBASE la **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** practicada y presentada por la parte demandante, toda vez que la misma están conforme a derecho y no fue objetada por ninguna de las partes.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

